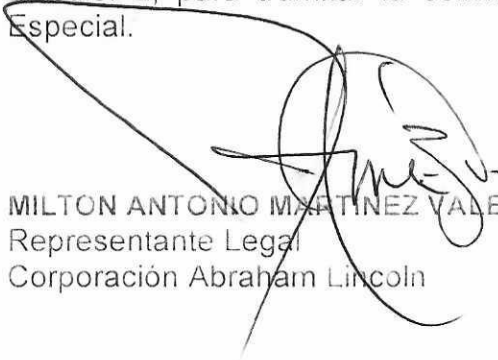


LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACION ABRAHAM LINCOLN
NIT. 860.013.873-1

CERTIFICAMOS:

- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario numeral 1, la Corporación Abraham Lincoln se encuentra registrada en el Régimen Tributario Especial y está legalmente constituida.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario numeral 2, el objeto social de la Corporación Abraham Lincoln es de interés general y a este tiene acceso la comunidad.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario numeral 3, los aportes de la Corporación Abraham Lincoln no son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
- Que la Corporación Abraham Lincoln durante el año 2025 cumplió con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 9 adicionado en el Decreto 2150 de 2017, artículo 2, para tramitar la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial.



MILTON ANTONIO MARTINEZ VALERO
Representante Legal
Corporación Abraham Lincoln



JEANETTE C. PINZON FORERO
Revisor Fiscal
TP 25799 – T
Por delegación de Latin Professional